

Nº de Oficio B00.02.01.01.004/2019

Ciudad de México, a 9 de julio de 2019.

**C. DIRECTIVOS DE ORGANISMOS DE
CERTIFICACIÓN APROBADOS
PRESENTES**

Hago referencia al proceso de emisión de certificados zoosanitarios de movilización (CZM) por parte de médicos veterinarios terceros especialistas autorizados en movilización y registrados en centros de certificación zoosanitaria dependientes de Organismos de Certificación, así como médicos veterinarios oficiales en Unidades Administrativas.

Sobre el particular, derivado del avance sanitario en las enfermedades bajo campaña, adjunto al presente la actualización de la:

- *“Lista de las mercancías reguladas que requieren de la emisión del certificado zoosanitario de movilización, por las diferentes disposiciones sanitarias”*

Por lo antes expuesto, solicito su valiosa intervención a fin de hacerla del conocimiento de los médicos veterinarios responsables de la emisión de los CZM.

Sin más sobre el particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y
CERTIFICACIÓN PECUARIA**

SADER SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL



DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y
CERTIFICACIÓN PECUARIA

MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ



C.C.P. MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. Presente.
LIC FABÍAN SÁNCHEZ GALICIA, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA.- Presente.
QUIM. AMADA VÉLEZ MÉNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. Presente.
DR. JORGE LUIS LEYVA VÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA.- Presente.
M.C. JOSÉ ULISES ROMERO GARCÍA, DIRECTOR DE MOVILIZACIÓN NACIONAL.- Presente.
MVZ MIGUEL ÁNGEL CASTILLO MANGAS, DIRECTOR DE CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS.- Presente.
MVZ ROBERTO NAVARRO LÓPEZ, DIRECTOR DE LA CPA.- Presente.
MVZ IVONNE NAVARRO ÁVILA, DIRECTORA DE PROGRAMAS DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA.- Presente.
ING. MARIO DE JESÚS ANDRADE CASTRO, GERENTE DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE LA EMA.- Presente.

BRG / LCG

**SADER**SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**SENASICA**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD ANIMAL**Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria
Subdirección de Aprobación y Certificación

Anexo del Oficio No. B00.02.01.01.004/2019

“Lista de las mercancías reguladas que requieren de la emisión del certificado zoonosanitario de movilización por las diferentes disposiciones sanitarias

Julio 2019

Aves	Acuerdo IA 21-06-11, ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad	Aves vivas
		Huevo fértil
		Huevo fértil de aves no comerciales
		Huevo para plato
		Carne fresca o congelada, molleja, corazón e hígado
		Carne o despojos salados o en salmuera
		Vísceras comerciales
		Otras vísceras y despojos
		Gallinaza y pollinaza
		Plumas y pieles
		Fertilizantes que contengan gallinaza / pollinaza
		NOM-009-ZOO-1994 Proceso sanitario de la carne.
Bovinos	NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>).	Animales vivos
	NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales.	Animales vivos
	Acuerdo GAR 10-09-12, ACUERDO por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus</i> spp.	Animales vivos
	NOM-009-ZOO-1994 Proceso sanitario de la carne.	Productos procedentes de establecimientos TIF, que no presenten el aviso de movilización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del ACUERDO por el que se exenta del certificado zoonosanitario de movilización de bienes de origen animal procedentes de establecimientos tipo inspección federal, así como a las vísceras, despojos y harinas de origen animal provenientes de establecimientos dedicados al sacrificio de animales y de procesamiento de bienes de origen animal, o que tengan como destino plantas de rendimiento nacionales autorizadas o internacionales reconocidas.

**2019**AÑO DEL GOBIERNO DEL PUEBLO
EMILIANO ZAPATA



SADER
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD ANIMAL**
Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria
Subdirección de Aprobación y Certificación

Anexo del Oficio No. B00.02.01.01.004/2019

“Lista de las mercancías reguladas que requieren de la emisión del certificado zosanitario de movilización por las diferentes disposiciones sanitarias

Julio 2019

Ovinos	Acuerdo GAR 10-09-12, ACUERDO por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus spp.</i>	Animales vivos
	NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales.	Animales vivos
	NOM-009-ZOO-1994 Proceso sanitario de la carne.	Productos procedentes de establecimientos TIF, que no presenten el aviso de movilización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del ACUERDO por el que se exenta del certificado zosanitario de movilización de bienes de origen animal procedentes de establecimientos tipo inspección federal, así como a las vísceras, despojos y harinas de origen animal provenientes de establecimientos dedicados al sacrificio de animales y de procesamiento de bienes de origen animal, o que tengan como destino plantas de rendimiento nacionales autorizadas o internacionales reconocidas.
Caprinos	Acuerdo GAR 10-09-12, ACUERDO por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus spp.</i>	Animales vivos
	NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales.	Animales vivos
	NOM-009-ZOO-1994 Proceso sanitario de la carne.	Productos procedentes de establecimientos TIF, que no presenten el aviso de movilización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del ACUERDO por el que se exenta del certificado zosanitario de movilización de bienes de origen animal procedentes de establecimientos tipo inspección federal, así como a las vísceras, despojos y harinas de origen animal provenientes de establecimientos dedicados al sacrificio de animales y de procesamiento de bienes de origen animal, o que tengan como destino plantas de rendimiento nacionales autorizadas o internacionales reconocidas.



Anexo del Oficio No. B00.02.01.01.004/2019

“Lista de las mercancías reguladas que requieren de la emisión del certificado zoosanitario de movilización por las diferentes disposiciones sanitarias

Julio 2019

Equinos	NOM-009-ZOO-1994 Proceso sanitario de la carne.	Productos procedentes de establecimientos TIF, que no presenten el aviso de movilización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del ACUERDO por el que se exenta del certificado zoosanitario de movilización de bienes de origen animal procedentes de establecimientos tipo inspección federal, así como a las vísceras, despojos y harinas de origen animal provenientes de establecimientos dedicados al sacrificio de animales y de procesamiento de bienes de origen animal, o que tengan como destino plantas de rendimiento nacionales autorizadas o internacionales reconocidas.
Abejas	NOM-001-ZOO-1994 Campaña Nacional contra la Varroasis de las abejas.	Abeja reina
		Colmena poblada
		Núcleos de abejas
		Paquetes de abejas
Abejas	NOM-002-SAG/GAN-2016 Actividades técnicas y operativas aplicables al programa nacional para el control de la abeja africana.	Abeja reina
		Colmena poblada
		Núcleos de abejas
		Material biológico
Animales	Artículo 120 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal	Cadáveres
Animales	Artículo 122 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal	Vísceras, despojos y harinas, con origen o destino a plantas de rendimiento autorizadas, que no presenten el aviso de movilización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 transitorio del ACUERDO por el que se exenta del certificado zoosanitario de movilización de bienes de origen animal procedentes de establecimientos tipo inspección federal, así como a las vísceras, despojos y harinas de origen animal provenientes de establecimientos dedicados al sacrificio de animales y de procesamiento de bienes de origen animal, o que tengan como destino plantas de rendimiento nacionales autorizadas o internacionales reconocidas.

